Ciudad y fecha:	Solano (Tres esquinas), Caquetá, 9 de Octubre de 2020
Dependencia generadora:	GRUPO DE APOYO LOGISTICO CACOM 6

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Comando Aéreo de Combate No 6, en cabeza del Asesor de Comando y en cumplimiento con las necesidades básicas de bienestar para su personal Militar de la Base Aérea "CT ERNESTO ESGUERRA CUBIDES" ubicada en Solano Caquetá buscan brindar las condiciones necesarias para garantizar el sano esparcimiento enmarcado dentro de directiva de bienestar estipulada, PLAN GENERAL DE BIENESTAR Y FAMILIA 2020-2021 "MI FAMILIA MI FUERZA"

De esta manera se busca mejorar la calidad y condiciones de vida y trabajo del personal Militar orgánico del Comando Aéreo de Combate No 6, siendo un aproximado de 500 personas, con esta adquisición se impactará positivamente a la población orgánica de UMA.

Dentro de la determinación y políticas de la austeridad del gasto por parte del Gobierno Nacional, se fijan mediante un estudio los objetos a requerir, estos se adquieren con el fin de suplir las necesidades del personal Militar de la UMA, y con ello se dará cumplimiento a las políticas de bienestar y calidad de vida del personal que brinda seguridad y apoyo en sur del país.

Con la adquisición de esta membrana y los parasoles tipo pétalos se puede contar con un lugar cubierto para desarrollar las actividades de esparcimiento y bienestar para el personal, actos protocolarios y ceremoniales, eventos de interés en las visitas programadas por funcionarios gubernamentales y Militares al CACOM 6.

La no adquisición de dichos elementos afecta en gran medida el bienestar y la salud del personal.

OBJETIVO GENERAL

- Adquirir una Membrana arquitectónica y los parasoles tipo pétalos para la zona de esparcimiento del personal de Oficiales y Suboficiales (piscina y áreas húmedas) para le sano desarrollo y bienestar del personal Militar del CACOM 6.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Brindar capacidad de realizar eventos de magna altura en las instalaciones del CACOM 6.
- ✓ Mejorar la presentación de las zonas de esparcimiento y bienestar en la Unidad.
- ✓ Contar con la logística necesaria para brindar las condiciones necesarias de actividades culturales en el CACOM 6.

Dentro del presente procesó de contratación se beneficiará un número aproximado de 500 personas, la que actualmente residen dentro de esta UMA, elevando la moral de bienestar y combativa del personal.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE UNA MEMBRANA ARQUITECTONICA Y 08 PARASOLES TIPO PETALOS PARA EL CACOM 6

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde el cumplimiento de los requisitos hasta el 20 de Noviembre de 2020.
Lugar de ejecución	Comando Aéreo de Combate No 6, Tres Esquinas, Solano (Caquetá).
Forma de pago	Se realizará un solo pago con cargo al PAC del mes de Diciembre de 2020 La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, el MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegara a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia del año 2020. El trámite de pago iniciara, con la presentación de la correspondiente factura acompañada de la certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales.

	Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

N/A

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

ITEM	• DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
• RUBRO: 02-01-01-003-008-01-4 MEMBRANA ARQUITECTONICA		VALOR $ 23.000.000	
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTE ESTRUCTURAL.** • Mástiles elaborados en tubería metálica estructural redonda de 4" en acero al carbón tensionados a los extremos con guayas de 9 mm, dirigidas a puntos fijos instalados al piso mediante vigas de amarre, fijados con flanches cuadrados de 20 cm * 20 cm en lámina metálica de 3/8 con ganchos de anclajes fijos debidamente con terminados y que contemple, suministro y montaje, Pintura electrostática, anclajes y tornillería respectiva • La membrana Arquitectónica 70 m2 debe ser	UNIDAD	1

	LONA FERRARI PRECONTRAIT 702 • Lona Ferrai Precontrait 702, con textura a la vez ligera y resistente • De elaboración en material anti hongo, resistente a los rayos UV, 100% impermeable, que cuenten con las normas internacionales de ignifugación y de fácil limpieza. • Lona reforzada por el contorno y sellada por alta frecuencia garantizando su hermeticidad. • Garantía de daños o desperfecciones hasta por 3 años • Los colores serán definidos entre el supervisor y el contratista una vez inicie el proceso. • .		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
RUBRO: 02-02-01-002-007	**PARASOL TIPO PETALO**	**VALOR $ 6.400.000**	
1	**LONA PARASOL TIPO PETALO** • Lona acrílica de 460, 100% impermeable de alta resistencia a la tensión e ideal para el exterior. • Resistente ante los agentes climático como la lluvia y el sol, anti hongo, Dichas carpas llevan un sistema de ojetes y correas además van debidamente selladas en sus uniones y donde se requiera cosidas para evitar filtraciones de agua. Estas carpas son de fácil lavado (agua y jabón), cortinas con sistema de correas para sujetar en la parte de arriba con sus respectivas ventanas trasparentes, reforzada en sus esquinas para mayor durabilidad.	UNIDAD	8
ESTOS ELEMENTOS DEBERAN SER INTALADOS Y PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO			

OTROS

- **Los siguientes documentos serán verificados por el comité técnico evaluador, los cuales deben ser anexados a las respectivas ofertas:**

  - Certificado de retardarte al fuego según Norma SAE J 369.
  - Certificado de fabricante Aditivo anti hongos ASTM G 21
  - Certificado de fabricante Protección UV para rayos solares. AATCC TM169
  - Certificación del fabricante de la materia prima, donde conste del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas para la Lona

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Se debe recibir la instalación y puesta en funcionamiento de la membrana y los parasoles tipo pétalos sin generar costos adicionales al CACOM 6, todo daño o cambio que surja correrá por cuenta de la empresa la cual apruebe con las exigencias descritas y su respectiva garantía de calidad para su correcto funcionamiento.

- Durante el proceso de instalación la empresa deberá dotar a su personal con los elementos de protección personal adecuados.

- Proporcionar al supervisor las muestras de colores de las lonas para definir el color a instalar finalmente, previo a efectuar este.

- Los elementos no pueden ser usados, ni re manufacturados, tampoco homologados, solo originales, debidamente empacados en su empaque original con su debida identificación.

- En caso de presentarse en menos de tres (03) años alguna novedad con los elementos producto de la instalación, el contratista debe reemplazar el elemento defectuoso por uno de iguales características, a todo costo.

- El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega del elemento.

- Si algún o algunos de los componentes que integran los elementos es devuelto o no se recibe por presentar daños, se debe reponer o cambiar por uno de igual condición a todo costo.

- Los costos que se deriven de estos requisitos serán asumidos por el contratista.

- El oferente debe garantizar la estabilidad de precios durante la vigencia del contrato "No se aceptan cambio de precios".

- Los elementos y productos deberán entregarse al contratante con sus respectivos documentos de trazabilidad según el caso.

- Teniendo en cuenta las características de los elementos, el participar en el proceso obliga al proveedor al compromiso de proveer los elementos que cumplan con lo ordenado en la normatividad establecida por la Fuerza Aérea Colombiana según corresponda.

- El contratista deberá entregar los elementos requeridos en el Comando Aéreo De Combate No.6 previa coordinación con el supervisor del contrato en caso de presentarse alguna novedad, el contratista deberá remitir al supervisor del contrato, un informe de la situación.

- Deberá disponer de por lo menos un número telefónico y una persona para atender los requerimientos los fines de semana y los días festivos.

- Todas las facturas deberán venir valorizadas y con dos copias adicionales.

- Los elementos que por defectos de fabricación o porque no cumplen con las especificaciones técnicas deberán ser sustituidos por el contratista en un plazo no superior a 20 días calendario
- ***Para efectos de facturación se debe realizar sin decimales, o en su defecto se debe realizar aproximación a través de nota de contabilidad.***

- Especial atención debe darse a que LA FECHA DE FACTURACIÓN NO SEA MAYOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato.

- El material que se entrega debe ser debidamente marcado con un sticker de color blanco como propiedad de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA así:

  COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 6
  GRUPO DE APOYO LOGISTICO
  NUMERO DE CONTRATO

- El proveedor seleccionado mediante el presente proceso contractual es quien deberá tramitar las garantías que haya lugar ante los fabricantes y deberá entregarlas al supervisor con la entrega del material.

- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

- Es obligación del proveedor entregar los documentos necesarios para dar inicio y ejecución del presente proceso contractual de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 41. Del perfeccionamiento del contrato, el decreto 1510 del 2013, CAPÍTULO V, Mínima cuantía ART. 87. Garantías y el manual de contratación resolución No. 6302 de 2014

- Dar cumplimiento con las actividades establecidas en el contrato.

- Acreditar que se encuentre al día en el pago de aportes, parafiscales y prestaciones sociales.

- Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

- Cualquier personal contratista que requiera el ingreso al CACOM-6, únicamente se le autorizara el ingreso si porta una camisa de cualquier color QUE DIGA LA PALABRA CONTRATISTA Y NUMERO DE CONTRATO

- Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

- Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.

- **No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho, en caso tal debe informar a la entidad y a las entidades que estime pertinente.**

- Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.

- **Informar a través de la línea anticorrupción de la Fuerza Aérea actos relacionados con Corrupción Interna o cualquier tipo de actividad ilícita en las cuales puedan estar incurriendo, realizando o participando Funcionarios activos y/o retirados de la F.A.C a través del Correo electrónico atencionciudadanacacom6@fac.mil.co o la Línea gratuita 018000 115010. PBX: (098) 661 64 12 EXT:1090**

- Las demás que señale la ley y normas complementarias.

- El CACOM-6 a disponibilidad de sus vuelos de apoyo puede ofrecer el transporte Aéreo desde y hacia la unidad partiendo de Bogotá, pero de no ser posible el contratista debe garantizar el suministro y asumir los gastos, esto no será excusa para el incumplimiento del contrato por parte del contratista con destino a ser

entregados e instalados en el Comando Aéreo de Combate CACOM-6 –Caquetá - Solano – Tres Esquinas.

LA PROPUESTA QUE NO SE AJUSTE A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ANTES DESCRITOS, SERÁ RECHAZADA Y SE EXCLUYE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

NOTA IMPORTANTE: Todas las referencias y marcas enunciadas en accesorios, materiales y equipos, son exclusivamente una guía elaborada, con el fin de dar pautas sobre la calidad de los elementos que se pretenden adquirir, sin embargo el proponente está en libertad de presentar las referencias y marcas que considere, siempre y cuando se ajusten a la calidad y a un costo equivalente exigida por la administración

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP:

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
Membrana Arquitectónica	1270242
Parasoles Tipo Pétalo	1396724

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	X
No	
N/A	

Condiciones de la visita:

Se solicita visita técnica del proponente quien obtenga el contrato de acuerdo a lo exigido dentro de las condiciones y exigencias de Colombia Compra Eficiente y la Ley 80 de 1993, para que realice las correcciones de las tomas de medidas que existan y la verificación de la zona donde será instalada la membrana arquitectónica y los parasoles tipo pétalo, la cual se deberá coordinar con el supervisor principal o suplente del contrato, la solicitud de ingreso del personal se deberá coordinar con el supervisor nombrado para verificar de acuerdo a las disponibilidades en los vuelos de apoyos y exigencias de acuerdo al ingreso

al CACOM 6 y de acuerdo a políticas de salubridad por COVID 19 emitidas por el Gobierno Nacional

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
ADQUISICION DE MEMBRANAS ARQUITECTONICAS Y 08 PARASOLES TIPO PÉTALO PARA EL CACOM 6.		0	0	0	0	0	0

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo.

2.1.5 <u>El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):</u>

SI: ____ NO: __X__

Justificación:

N/A

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

Para la acreditación de experiencia con el estado, el oferente deberá acreditar certificaciones que tenga relación igual o similar con el objeto contractual o contratos de mínima cuantía, para lo cual deberá presentar certificaciones de experiencia de contratos celebrados, o en su defecto fotocopia del contrato ejecutado con su respectiva acta de liquidación, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, es decir 35 SMLMV, la certificación de experiencia debe incluir objeto del contrato, entidad contratante, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y finalización.

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES	CUANTIA EN S.M.L.V
95131702 / 11162100	35 SMLMV

El Contratista deberá anexar las certificaciones solicitadas anteriormente.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptaran subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por el PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA, cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato, serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades estatales.

El Contratista deberá anexar las certificaciones solicitadas anteriormente.

2.2.2. Otros:

N/A

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

Existe una gran variedad de empresas comercializadoras y fabricantes de carpas, membranas y productos derivados del mismo, las cuales pueden proveer lo requerido para la UMA, esto debido a la gran oferta existente en el mercado, por lo cual se hace necesario realizar el análisis del sector económico técnico y regulatorio

3.1.1 Económico

La actividad económica en el país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos y/o servicios tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

✓Sector primario o sector agropecuario
✓Sector secundario o sector Industrial.
✓Sector terciario o sector de servicios

El sector industrial colombiano es uno de los que más tiene aportes económicos que ofrece al país.
Se consultó en la página Web de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co) (SIREM)y www.andi.com.co con el fin de analizar algunos

indicadores de todo el sector económico específico al cual pertenece el bien, de acuerdo a estudio realizado por el DANE-Departamento Administrativo Nacional de Estadística -(como se cita a continuación y

Se puede consultar en la página https://imgcdn.larepublica.co/cms/2018/12/28132344/ANDI-Balance-y-Perspectivas.pdf), durante el año la economía de Colombia presento un crecimiento promedio del 2.8 en todas los sectores económicos que se desarrollan en el país.

DANE (2019): "En noviembre de 2019, doce de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2018"

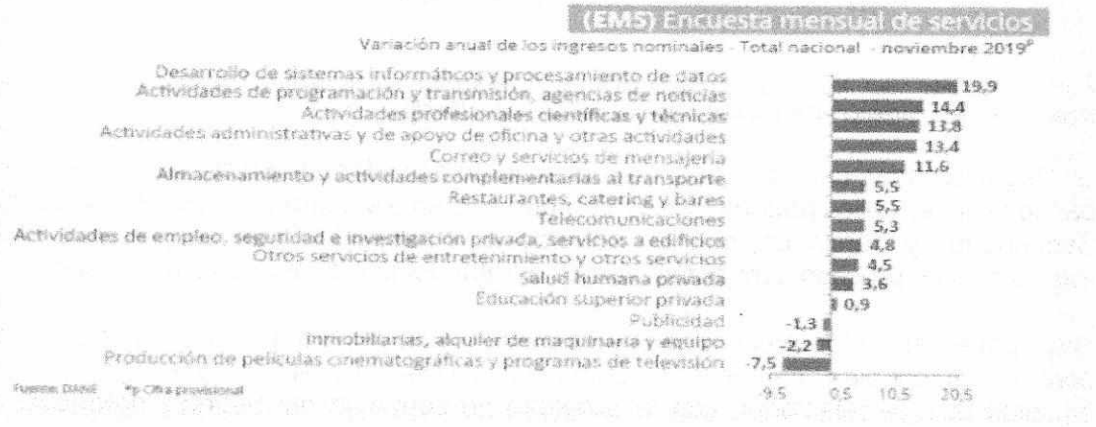

Fuente: Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En octubre de 2019, las importaciones de Manufacturas participaron con 80,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 5,8% y otros sectores 0,1%

De acuerdo a lo publicado por el DANE el 14 de noviembre de 2019, donde se indica que: "Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,9%.

- 2. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,3%.

- 3.Actividades financieras y de seguros crece 8,2%

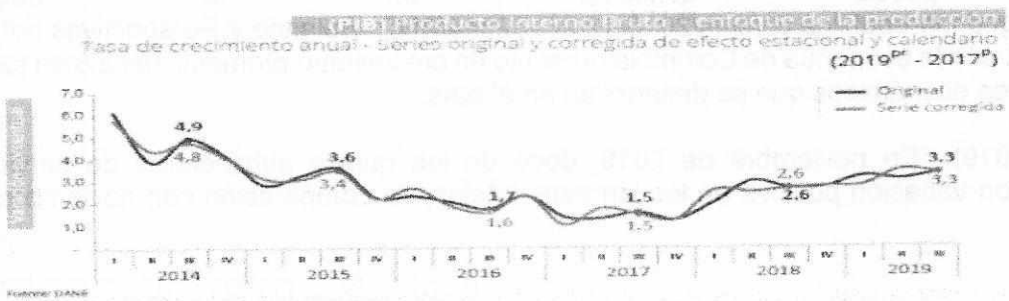

Fuente: Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En Segundo lugar, cabe destacar que de acuerdo a la información consultada en la web del banco de la república podemos encontrar que existen 3 sectores en la economía: Primarios, Secundarios y Terciarios; que de acuerdo a la necesidad que se pretende satisfacer mediante este proceso contractual vamos a tratar del sector económico terciario.

Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y en general a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

En el tercer trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 2,7% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades que más contribuyeron a esta dinámica fueron:

Industrias manufactureras que creció 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la entidad, así como la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

Gráfica No. 12.
Participación del ingreso de actividades ordinarias por sector
(Billones de Pesos)

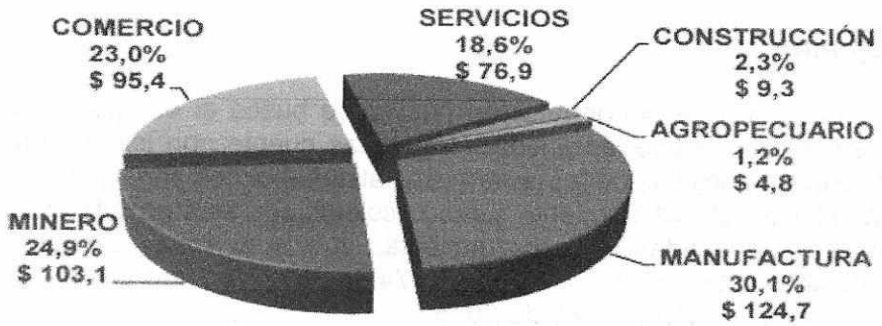

Fuente: Superintendencias y CGN. Elaborado por Grupo de Estudios Económicos y Financieros.
**No se incluyeron 13 empresas debido a que su corte es diferente al anual*

Para el análisis económico que compete al objeto del presente proceso de contratación, se analiza el producto interno bruto –PIB, el cual representa el resultado de la productividad de las unidades de producción residentes en el país, desde la participación de la rama económica correspondiente al comercio que enmarca el comercio al por mayor definido como la venta sin transformación de productos a unidades industriales, otros comerciantes, instituciones o al estado y se entiende por comercio al por menor que la venta sin transformación de productos directamente al consumidor final .

De acuerdo al último boletín técnico publicado en el portal web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la economía Nacional y el sector comercio observaron el siguiente comportamiento.

3.1.2. Técnico

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo en la descripción de la necesidad y razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad; se estableció el requerimiento de la adquisición de los elementos objeto del presente proceso.

Teniendo en cuenta que estos deben satisfacer las necesidades del CACOM-6 se busca que el proponente cumpla con todas las especificaciones técnicas, haciendo énfasis que los oferentes que se presenten tengan conocimiento en este tipo de marcado y los elementos a suministrar en el numeral 2.1.1 Ficha técnica y que cumplan con todo lo exigido por la institución.

Las condiciones técnicas del actual proceso de contratación, se encuentran incluidas dentro del presente estudio previo, que determina requerimientos tales como descripción técnica del producto, presentación y cantidad.

3.1.3. Regulatorio

Teniendo en cuenta que la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuente con los instrumentos que les faciliten la selección objetiva de los contratistas atendiendo los principios de la contratación estatal, por ello en el ordenamiento jurídico colombiano existen diferentes normas que buscan dotar a las entidades de herramientas que le permitan escoger la oferta más favorable, se citan la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, la Ley de 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015.

Es importante resaltar que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades públicas, al celebrar y ejecutar contratos, deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente presentación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrativos, que para efectos de este contrato se materializan en la adquisición a título de compraventa de Aires acondicionados, lavadoras y ventiladores para el CACOM 6.

De otra parte, conforme el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la selección de los contratistas debe realizarse teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva, en este orden de ideas, la contratación por parte de las entidades deberá realizarse atendiendo unos criterios de selección previamente definidos , teniéndose como único factor de selección en los procesos de mínima cuantía, el precio siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas en la oferta de conformidad con el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Los principales proveedores son fabricantes con lo cual se reducen costos de intermediación, reduce los términos de respuestas de las garantías

La gran mayoría de estos elementos son de origen Nacional y son de libre acceso en el mercado Colombiano.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

La entidad identifico empresas a nivel Nacional, que comercializan este tipo de elementos requeridos, estas empresas están ubicadas en Pereira, Medellín, Bogotá, Bucaramanga, Cali, etc.

Con el fin de obtener información de la oferta de los bienes a adquirir se consultó en el portal Colombia compra eficiente para establecer la participación de oferentes en los diferentes procesos contractuales con el Estado

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

ALEJO TOLDOS Y PARASOLES.
Bucaramanga Colombia
Teléfono: 3153455591 / 3014122213
Correo:
DIRECCION: Calle 32 N0. 22-02 Girón

GRUPO EMPRESARIAL MACIAS S.A.S
Bogotá Colombia
Teléfono: (1) 2248243 / 311533991
Correo: WWW.CARPASMACIAS.COM.CO
DIRECCION: AV BOYACA 67 - 46

CARPAS SOLAIRES S.A.S
Bogotá Colombia
Teléfono: 660 0517 – 225 4820 – 312 4337573
Correo: www.carpassolaire.com.co
DIRECCION: Av. Carrera 68 No. 67D 96 Bogotá D.C.

Nota: se envía a 05 empresas las solicitudes de pre cotización, de las cuales solo responden tres, las otras tres empresas no responden a la solicitud.
De las cotizaciones allegadas por las empresas ALEJO TOLDOS Y PARASOLES, CARPAS SOLAIRES Y GRUPO EMPRESARIAL MACIAS S.A.S, se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	Cantidad	VALOR UNITARIO			VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO
		ALEJO TOLDOS Y PARASOLES	CARPAS SOLAIRES	CARPAS MACIAS		
ADQUISICION DE MEMBRANAS ARQUITECTONICAS PARA EL CACOM 6	01	$ 23.800.000	$ 23.205.000	$ 22.015.000	$ 69.020.000	$ 23.006.666
PARASOLES TIPO PETALOS	08	$ 0	$ 11.424.000	$ 6.188.000	$ 17.612.000	$ 8.806.000

Valor Total Estimado			**$ 31.812.666**

Fuente 1: ALEJO TOLDOS Y PARASOLES
Fuente 2: CARPAS SOLAIRES
Fuente 3: GRUPO EMPRESARIAL MACIAS S.A.S

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se realiza durante la presente etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo del objeto contractual para la elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente para los procesos de contratación de mínima cuantía, el cual debe ser proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto y el tipo de contrato para el proceso de contratación.

Por tal razón, se realizó un estudio de mercado, con el ánimo de conocer los valores de los ítems a adquirir en el mercado, solicitando cotizaciones a establecimientos dedicados a la comercialización de estos productos, obteniendo el siguiente resultado: precios del mercado: **$ 31.812.66**

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

En los últimos años la Fuerza Aérea Colombiana ha adquirido este tipo de bien mediante contratos de selección de Mínima Cuantía.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Las demás Instituciones Estatales han adquirido de la similar forma este tipo de bienes, a través de una contratación pública exponiendo los pliegos y ofertas a través de las plataformas gubernamentales que existen para dichos procesos, procediendo de una manera clara y legal.

a) **Procesos objetos similares:**

ENTIDAD	E.S.E HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE	SAN BERNARDO DEL VIENTO, CORDOBA	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONA	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
Plazo en días	20 días	8 días calendario	15 días calendario	3 MESES
Modalidad de selección	Suministro	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Abreviada
Objeto del contrato	Compra de carpa tienda de 6.0 x3.0 mts transportable	Adquisición de carpas tipo kiosco con destino a la	Suministro e instalación de carpas tipo kiosco	Adquisición de carpa propósito general,

	identificada con los logos del hospital y del programa de donación de sangre, para realizar campañas extramuros de donación de sangre para el servicio de banco de sangre del hospital Federico lleras acosta Ibagué TOLIMA ESE	policía nacional para brindar apoyo logístico a las actividades de seguridad ciudadana en el municipio de san Bernardo del viento CÓRDOBA	desarmable en lona Ferrari 702 y membrana arquitectónica con destino al centro de reclusión del cantón sur	carpa tipo rancho y carpa tipo comando."
Contratista	CARPAS ALEMANAS LTDA	FUNDACION SOL DE AMORES	MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIA	INCARPAS
Cantidad Adquirida	**1**	**8**	**9**	**95**
Unidad de medida	UND	UND	UND	UND
Valor total del contrato	$5,731,380.00	$19,100,000.00	$ 61,500,000	$ 536,188,601
Forma de pago	El pago se efectuará así: Una sola entrega total del objeto de este contrato se pagará dentro de los treinta (30) días, siguientes a la radicación de la factura.	Se cancelara así un 100% al finalizar la ejecución del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del interventor del contrato	Solo pago dentro de los SESENTA (60) días calendario siguientes al recibo de satisfacción	Pago anticipado, diez millones de pesos ($10.000.000.00). Correspondiente a la vigencia 2011 saldo dos mil ciento quince millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos pesos ($2.115.363.600.00) correspondientes a la vigencia 2012 del valor del contrato mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días.
Lugar de entrega	Ciudad: Ibagué Sede: Francia Dirección: calle 33 número 4a - 50	Secretaria de Gobierno Nacional	Batallón de transportes	Batallón de abastecimientos calle 103 con carrera 11, Bogotá.

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del Objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista. Lo cual se respaldará mediante las garantías exigidas.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **$ 29.400.000**

Justificación:

Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el literal b del numeral 3.2 del presente estudio previo, se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **$29.400.000,** suma con la que la entidad cuenta según CDP No.14620 del 13 de Octubre del 2020, lo que indica que se cuenta con la apropiación presupuestal suficiente para asumir el valor del contrato.

Partiendo de las cotizaciones solicitadas y presentadas por los posibles oferentes y de la comparación de precios unitarios histórico en el estudio de mercado se puede resaltas que los cotizantes varían sus precios como estrategia de mercado o como previendo variaciones con las tazas del valor del precio del cambio del dólar, como moneda de comercio internacional

El contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto de la entidad contratante, para establecer el valor del contrato se partió de las cotizaciones del estudio de mercado y las adquisiciones realizadas por la entidad en vigencias anteriores, aunque el promedio de las cotizaciones arrojan un valor superior al asignado se debe estimar que la contratación pública presume expensas adicionales a los comerciantes al momento de realizar una venta.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

4.3.1 TRIBUTOS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL QUE PUEDAN AFECTAR EL VALOR DEL CONTRATO

Para el proceso contractual ADQUISICIÓN DE UNA MEMBRANA ARQUITECTONICA Y 08 PARASOLES TIPO PETALOS PARA EL CACOM 6. , la tarifa generada del IMPUESTO IVA estará sujeta a la siguiente normatividad:

ESTATUTO TRIBUTARIO - Decreto 624 de 1989 - Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

ARTICULO IMPUTABLE AL PROCESO CONTRACTUAL:

"TITULO V. TARIFAS. Art. 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas. Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título."

NOTA: Cuando en la estructuración del estudio previo el objeto contractual este discriminado por diferentes necesidades. Ejs: bienes y servicios. El Oferente deberá realizar la facturación de manera independiente, relacionando el Número del Proceso Contractual, la descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados teniendo en cuenta lo enunciado en la ficha técnica del proceso y cumpliendo los requisitos del artículo 617 del E.T.

4.3.2 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUJETAS AL CONTRATO

De acuerdo a la normatividad vigente en materia de impuestos, contribuciones y retenciones, el contrato estará sujeto a todas las tarifas establecidas y que de acuerdo a la naturaleza y objeto contractual deban aplicarse como: retenciones a título de renta, retenciones a título de IVA, impuesto de industria y comercio retenido (ICA), contribución de obra, estampilla pro-universidad nacional y estampilla pro-universidad de la amazonia. Las retenciones realizadas se deberán aplicar de acuerdo a la categoría tributaria del contribuyente en las tarifas que establezca el estatuto tributario y demás leyes establecidas, las que aclaren, modifiquen o adicionen en el orden nacional, departamental y municipal.

RETENCION A TITULO DE RENTA			
AGENTE DE RETENCION	**CONCEPTO DE LA RETENCION**	**TARIFA**	**OBSERVACIONES**
ENTIDAD ESTATAL: La retención se realizará de acuerdo a la categoría del sujeto pasivo.	Compras y otros ingresos tributarios en general DECLARANTE DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.	2,5%	El valor base de la retención es de 961.000 para el año 2020.La retención se efectuará sobre el valor total de la operación excluido el IVA, y se causa al momento del pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.

	Compras y otros ingresos tributarios en general NO DECLARANTE DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.	3,5%	El valor base de la retención es de 961.000 para el año 2020. La retención se efectuará sobre el valor total de la operación excluido el IVA, y se causa al momento del pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.

RETENCION A TITULO DE IVA

AGENTE DE RETENCION	CONCEPTO DE LA RETENCION	TARIFA	OBSERVACIONES
ENTIDAD ESTATAL RESPONSABLE DE IVA	Según el artículo 437-1 del ET, modificado por el artículo 42 de la Ley 1607 de 2012, la tarifa de retención en la fuente por IVA.		
	SUJETO PASIVO		
	Entidades Estatales	No retiene	Se debe aplicar sobre el valor de IVA.
	Grandes Contribuyentes	No retiene	
	Designados mediantes resolución	No retiene	
	Responsables del Régimen Común	15%	

RETENCION EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA)

AGENTE DE RETENCION	CONCEPTO DE LA RETENCION	TARIFA	OBSERVACIONES
Entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal siempre que tengan domicilio, o realicen actividades comerciales, industriales y de servicios en el Municipio de Solano.	Artículo 84. Acuerdo de Rentas Municipio de Solano	TARIFAS ENTRE EL 02*1000 AL 10*1000	La retención se efectuará de acuerdo a la actividad económica CIIU, sobre el valor total de la operación excluido el IVA, y se causa al momento del pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.

CONTRIBUCIONES			
AGENTE DE RETENCION	**CONCEPTO DE LA RETENCION**	**TARIFA**	**OBSERVACIONES**
ENTIDAD ESTATAL	**ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**. Ley 1301 del 18-05-2009. Ordenanza 021 del 05-12-2017. Circular externa 007 del 22-12-2017.	3%	Independiente de la modalidad de contratación o de tipo de contrato el pago se deberá hacer una vez se haya firmado el Contrato y/o se haya realizado el acta de inicio del mismo. **NOTA: Si el contrato se ejecuta de acuerdo a la demanda del bien o el servicio (no voluntad del contratista), las retenciones se efectuarán sobre el valor de los recursos ejecutados (facturados). Cada descuento practicado debe aproximarse a la unidad de mil ($1.000) más cercana sin que la mínima sea inferior a $1.000.**
ENTIDAD ESTATAL	**ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL** Ley 1697 de 2013. Decreto 1050 de 2014.	0,5%	Contratos entre 1 y 2.000 SMMLV. El porcentaje de la contribución retenida debe corresponder al valor total del contrato o de la respectiva adición, excluido del IVA.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	14620
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30	Hasta la liquidación del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50	Tres años a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

5.2. TIPO DE CONTRATO

Compraventa / Mínima cuantía

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X	
8	Cotizaciones	X	
9	Solicitud inicio de proceso	X	

FIRMAS:

CR. JORGE IVAN PANTOJA MORA **Delegado Contractual**	**MY. IBETH PAOLA TORRES BOHORQUEZ** **Gerente del Proyecto (E)**
Gutierrez Edgar **T3. GUTIERREZ CHAPARRO EDGAR** **Comité Estructurador Técnico**	**AT. CASTAÑEDA RAMIREZ ANGIE PAOLA** **Comité Estructurador Económico**
Jorge Bohorquez **ST. BOHORQUEZ FORERO JORGE LUIS** **Comité Estructurador Jurídico**	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA CAUSADO POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ESTABLECER PLANES DE CONTINGENCIA EN CASO DE PRESENTAR CUALQUIER OCASIONADA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DE CONTRATO/CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCION	FECHA DEL SERVICIO	VERIFICANDO CRONOGRAMA DE ENTREGA	SEMANAL
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	TEGNOLOGICOS	FALLAS O AVERIAS DEL BIEN CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTARTISTA EN LAS FECHAS DETERMINADAS	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	AL MOMENTO DE LA ENTREGA SE DEBE VERIFICAR QUE CUMPLA CON LAS INDICACIONES EN EL ESTUDIO TECNICO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DE CONTRATO/CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCION	FECHA DE PUESTA EN MARCHA	VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE ENTREGA	SEMANAL
3	GENERLA	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	VARIACION EN LOS PRECIOS DEL MERCADO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR ETIMACION DE LOS PRECIOS QUE ESTEN A CORDE A LOS INCREMENTOS PRESENTADOS	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCION	FECHA DEL SERVICIO	INFORME AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO CURRA ALGUNA NOVEDAD

Matriz de Riesgos

Tres Esquinas, Caquetá 08 Octubre 2020

CERTIFICACION

De acuerdo con solicitud para el estudio previo "ADQUISICION DE 01 MEMBRANA ARQUITECTONICA Y 08 PARASOLES TIPO PETALO" me permito certificar que los elementos relacionados a continuación después de consultados en el sistema SAP no se cuenta con existencia alguna dentro del almacén de Misceláneos del CACOM 6.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	MEMBRANA ARQUITECTÓNICA 70 M2	UND	0
2	LONA PARASOL TIPO PETALO	UND	0

T3 ARIAS ANGEL JOHANNA
CDTE ELEMENTO ALMACEN MISCELANEOS CACOM 6